CITACIÓN MEDIANTE EMPLAZAMIENTO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – PARD

NNA	YOYS TAMELIN NAUCIL TAICUS T.I. 1.124.316.716
PADRE:	EDY GUILLERMO NAUCIL NAUCIL C.C. No.: 1.121.507.459
MADRE:	LIDIA TAICUS HERBAS C.c. No. 1.087.131.760
AUTO DE APERTURA:	No. 202 del 05 de octubre de 2026
RADICADO INTERNO	H.F No. 097 - 2026

EL DESPACHO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PUTUMAYO

HACE SABER:

Que, mediante Auto No. 202 del cinco (05) de octubre de 2026, la Comisaría de Familia del Municipio de Santiago, Putumayo, dispuso la apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) a favor de la niña YOYS TAMELIN NAUCIL TAICUS identificada con T.I. 1.124.316.716, con ocasión de los hechos puestos en conocimiento de este despacho y de la presunta amenaza o vulneración de sus derechos, que se demarcan en afectación a la integridad física, psicológica y emocional.

Dentro de la actuación administrativa se encuentra identificado como progenitor del niño el señor EDY GUILLERMO NAUCIL NAUCIL, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.121.507.459 y como madre a la señora LIDIA TAICUS HERBAS identificada con C.c. 1.087.131.760.

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de apertura y con el propósito de garantizar el derecho a la madre de conocer la actuación administrativa, ejercer sus derechos de defensa y contradicción y participar en el proceso, este despacho realizó las gestiones tendientes a lograr su notificación personal.

No obstante, pese a las gestiones adelantadas por la Comisaría de Familia, no fue posible ubicar a la señora LIDIA TAICUS HERBAS identificada con C.c. 1.087.131.760 en una dirección cierta y actual que permitiera efectuar satisfactoriamente la notificación personal del Auto No. 202 del cinco (05) de octubre de 2026.

En consecuencia, al encontrarse plenamente identificada la persona que debe ser citada, pero desconocerse actualmente su dirección o lugar de ubicación para efectos de notificación, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Por lo anterior:

SE EMPLAZA

A la señora LIDIA TAICUS HERBAS identificada con C.c. 1.087.131.760 en calidad de madre de la NNA YOYS TAMELIN NAUCIL TAICUS identificada con T.I. 1.124.316.716, para que comparezca ante la Comisaría de Familia del Municipio de Santiago, Putumayo, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal, con el propósito de que tenga conocimiento del Proceso Administrativo de

Restablecimiento de Derechos (PARD) que se adelanta a favor de su hija y del Auto No. 202 del cinco (05) de octubre de 2026, mediante el cual se dispuso la apertura de la actuación administrativa.

La señora LIDIA TAICUS HERBAS identificada con C.c. 1.087.131.760 podrá comparecer ante este despacho dentro del término legal correspondiente, con el fin de conocer la actuación, pronunciarse sobre los hechos, aportar y solicitar las pruebas que considere pertinentes y ejercer los demás derechos que le correspondan dentro del proceso administrativo.

La presente citación se realiza de conformidad con el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, disposición que establece que cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por el término de cinco (5) días y por transmisión en un medio masivo de comunicación.

De conformidad con la misma disposición legal, la citación se entenderá surtida si, transcurridos cinco (5) días contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece.

Se advierte que la presente actuación tiene como finalidad garantizar el conocimiento del proceso y el ejercicio de los derechos que como progenitora le corresponden dentro del trámite administrativo de restablecimiento de derechos.

Para efectos de comparecencia y obtención de información relacionada con el proceso, la señora LIDIA TAICUS HERBAS podrá acudir a:

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO – PUTUMAYO
Dirección: Calle 5 – Carrera 5 Esquina Barrio San Luis Beltran / Santiago Putumayo
Teléfono: 3217770087
Correo electrónico: comisariadefamilia@santiago-putumayo.gov.co
Horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 06:00 p.m.

Se expide la presente citación para los fines legales correspondientes.

Santiago, Putumayo, 16 de octubre del 2026.

Atentamente,

YOHANA ISABEL MONCAYO TOBAR
COMISARIA DE FAMILIA
SANTIAGO PUTUMAYO
comisariadefamilia@santiago-putumayo.gov.co

Fijado el: 19 de octubre de 2026
Desfijar el: 26 de octubre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil